



San Andrés, Isla, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 0132 -21

Visto el informe secretarial que antecede, se observa la solicitud del pago de depósito judicial de las acreencias laborales consignadas o órdenes del despacho por Blue Island Hotel en favor de la señora NISHELL NEWBALL FORBES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.634.437. Una vez consultado el sistema de administración de depósitos judiciales del Banco Agrario, se observa la constitución del mencionado título N° 481030000077738, a favor de la señora NISHELL NEWBALL FORBES identificada con la C.C. N°. 1.123.634.437, por valor de \$ 1.120.000.00, consignado por BLUE ISLAND HOTEL identificado con NIT 9013446770.

Colofón de lo anterior, el Despacho accederá a lo solicitado por la peticionaria, y se ordenará la entrega del depósito judicial referido.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 481030000077738 a nombre de la señora NISHELL NEWBALL FORBES identificada con la C.C. N°. 1.123.634.437 por valor de \$ 1.120.000,00 consignado por BLUE ISLAND HOTEL identificado con NIT 9013446770.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico de la ciudadana NISHELL NEWBALL FORBES, el presente proveído, acorde con la solicitud elevada a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**

Firmado Por:

CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

7acb2be5f567bd50ca6b29593543b124ab8116555562b47445c0829cb0108466

Documento generado en 15/04/2021 04:22:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>